

- Guardería Rural.
- Mantenimiento de Caminos.

#### LA MORERA

##### Voluntaria y Ejecutiva:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por el Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

#### ALMENDRAL

##### Voluntaria y Ejecutiva:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa por recogida de basura a domicilio.

#### BODONAL DE LA SIERRA

##### Voluntaria y Ejecutiva:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- Tasa alcantarillado.
- Vados permanentes, cocheras.

##### Ejecutiva:

- Plusvalías.
- Licencias de Obras.

#### LA HABA

##### Ejecutiva:

- Ordenanza de Tráfico y Seguridad Vial: Multas.
- Ordenanza de Policía y Buen Gobierno: Multas.
- Tasa por prestación del servicio de Matadero Municipal.
- Tasa por ocupación de terreno de uso público con mesas y sillas, tribunas, tabladros y otros elementos análogos.
- Tasa por el otorgamiento de licencias urbanísticas exigidas por la legislación del suelo y ordenación urbana.
- Tasa por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos, atracciones o recreo situados en terrenos de uso público local, así como industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.
- Tasa por ocupación de terrenos de uso público local con mercancías, materiales de construcción, escombros, vallas, puntales, aspillas, andamios y otras instalaciones análogas.
- Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Impuesto sobre el incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana.

Badajoz, a 7 de abril de 2000.—El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

## AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

### *ANUNCIO de 30 de marzo de 2000, sobre delimitación de la Unidad de Actuación n.º 15, del Plan General de Ordenación Urbana.*

Por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 29 de marzo de 2000, ha sido aprobada inicialmente la delimitación de la Unidad de Actuación número 15, del Plan General de Ordenación Urbana, de la ciudad. La presente unidad queda delimitada parcialmente en una porción del espacio de la manzana existente entre las calles Fernando Sánchez Sampedro, la calle San Onofre, la calle Oropéndola y la Plaza Cecilio Reino, por las construcciones y suelo, que en la actualidad se encuentran fuera de ordenación de acuerdo con la calificación que le otorga el Plan General. Dentro de la delimitación quedan afectadas seis parcelas catastrales, con las siguientes referencias: 64476/01, 64476/13, 64476/15, 64476/16 y 64476/17, así como una franja de vial público. La unidad presenta fachada y alineaciones a los viales públicos por el este con la calle Fernando Sánchez Sampedro y por el oeste con la calle Oropéndola, mientras que la delimitación por el norte y sur responden a medianeras de edificaciones ajustadas a la ordenación establecida en el Plan General.

Asimismo acordó:

1.º Proceder a la apertura de un plazo de información pública por quince días, para que pueda ser examinado el expediente y formularse cuantas alegaciones se estimen pertinentes.

2.º Significar que el sistema de actuación establecido para el desarrollo de la misma es el de cooperación, lo cual conlleva la reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito territorial de aquella unidad.

Badajoz, 30 de marzo de 2000.—El Alcalde, P.D. CRISTINA HERRERA SANTA-CECILIA.

## AYUNTAMIENTO DE CALAMONTE

### *EDICTO de 4 de abril de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal en la Unidad de Actuación n.º 1.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación de fecha 31 de marzo de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, en la Unidad de Ac-

tuación num. 1, para la ubicación de un Instituto de Enseñanza Secundaria, se somete a información pública el expediente, durante el plazo de un mes a efectos de oír alegaciones y reclamaciones.

Calamonte, 4 de abril de 2000.—El Alcalde, RUFINO GARCIA MACIAS.

## AYUNTAMIENTO DE LOBON

### *EDICTO de 7 de abril de 2000, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico.*

Aprobada inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de marzo de 2000, la modificación de las Normas de Ordenación Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de este Municipio, consistente en la prolongación de la calle El Agua y creación de una nueva calle que una las travesías de las calles Las Mercedes y Ntra. Sra. de Guadalupe, todo ello en la Entidad Local Menor de Guadajira, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, se somete a información pública por plazo de un mes.

Durante dicho periodo, queda el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de cualquier persona física o jurídica que quiera examinarlo y formular las alegaciones pertinentes.

Lobón, a 7 de abril de 2000.—El Alcalde, JUAN ANTONIO MORALES ALVAREZ.

## AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DE SANCHO PEREZ

### *EDICTO de 6 de abril de 2000, sobre modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal.*

Aprobada provisionalmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de abril de 2000, la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio, consistente en clasificación como suelo urbano y ordenación urbanística de terrenos de propiedad municipal, situados al otro lado del ferrocarril de Zafra-Huelva, para crear un polígono agroganadero y posibilitar la legalización de las instalaciones industriales existentes, conforme al proyecto redactado por las arquitectas doña Carmen Cienfuego Bueno y doña Nuisa Márquez Velázquez, se expone al público por el plazo de un mes a partir de la inserción de este

anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, durante el cual podrán examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el art. 114.1 de la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, Reguladora de las Actividades Urbanísticas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Puebla de Sancho Pérez, a 6 de abril de 2000.—El Alcalde, FRANCISCO TEJADA BECERRA.

## AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

### *ANUNCIO de 7 de abril de 2000, sobre pliego de cláusulas económico-administrativas que han de servir de base para la adjudicación, mediante subasta por el procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras de «Mejora del camino rural público de El Casar de Miajadas (Tramo I), en Miajadas».*

Por resolución corporativa de fecha 4 de abril de 2000, ha sido aprobado el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de servir de base para la adjudicación, mediante subasta por el procedimiento abierto, del contrato de ejecución de las obras de «Mejora del camino rural público de El Casar de Miajadas (Tramo I), en Miajadas», el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir de la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Oficial de Extremadura, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

#### 1.—ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Pleno del Ayuntamiento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.—OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Ejecución de las obras «Mejora del camino rural público de El Casar de Miajadas (Tramo I), en Miajadas».
- b) Lugar de ejecución: Término municipal de Miajadas.
- c) Plazo de ejecución: Un mes, contado a partir del día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo, que tendrá